

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasa al despacho la demanda de sucesión intestada de la referencia, informando que por reparto nos correspondió el conocimiento de la presente demanda. Por favor Provea.Turbaco (Bol), 20 de agosto de 2021.

**KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO - BOLÍVAR, veinte (20) de agosto de 2021.

En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisada la demanda junto con los anexos allegados por la parte demandante, se observa que en el libelo introductorio no se hace mención del señor ARIEL CASTILLA ZABALETA como demandante, mientras que en las pretensiones de la demanda y en el poder otorgado si se hace alusión a este como demandante, de manera que existe una inexactitud u omisión en la introducción de la demanda respecto de la mención del referido señor.

Por otro lado, se omitió allegar la prueba del estado civil que acredite el grado de parentesco del demandante JULIO GIL ZABALETA RIOS y NANCY DE LA CRUZ ZABALETA RIOS con la causante, conforme lo estipula el numeral 3° del artículo 489 del C.G. del P.

Por último, no se cumple con lo dispuesto en el numeral 10° del artículo 82 del C.G del P., por cuanto no se indicó la dirección electrónica de los señores demandantes en el proceso.

En virtud de las falencias señaladas, esta agencia judicial de conformidad con lo establecido en el Art. 90 del C.G.P., inadmitirá la presente demanda y concederá el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos que adolece, so pena de rechazo.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE,

PRIMERO INADMITASE la presente demanda de sucesión intestada, por las razones esgrimidas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: CONCÉDASE el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos que adolece la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: INGRESAR a la plataforma TYBA la actuación correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 053 Hoy -23 AGOSTO-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolivar - Turbaco

PROCESO: SUCESION INTESTADA
RADICADO: 138364089002-2021-00383-00
DEMANDANTE: NANCY DE LA CRUZ ZABALETA RIOS Y OTROS
DEMANDADO: JOSEFINA RIOS DE ZABALETA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>